

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11955
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER8969
EVENTO SIRE 5006556

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Enrique Linero Soto				SOLICITANTE: Comunidad	
CAT	8	MOVIL:	Contratada		
FECHA:	26 de junio de 2018	HORA:	9:20 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 2 C # 8 A -34 Este Carrera 8 Este # 2 C - 42	COORDENADAS	X1:100861.07 Y1:98710.82
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Rocío Centro Oriental	ÁREA INSPECCIONADA	X2:100879.85 Y2:98700.50
UPZ:	96 - Lourdes	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	320 m ²
LOCALIDAD:	3 - Santa Fe	POBLACIÓN ATENDIDA:	7
CHIP:	AAA0033MBSY AAA0033MBNX	FAMILIAS	2
AREA INSPECCIONADA	320 m ²	ADULTOS	6
		MENORES	1
		PREDIOS EVALUADOS	2
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-30764

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención de los Radicados IDIGER 2018ER8969 no corresponde al predio de la Calle 2 C # 8 A -36 Este solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Calle 2 C # 8 A -34 Este.

4. ADVERTENCIAS

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO

RIESGO POR CONSTRUCCIONES: Filtraciones de agua

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral El Rocío Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 de 18 de diciembre de 1996, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

7. LOCALIZACIÓN

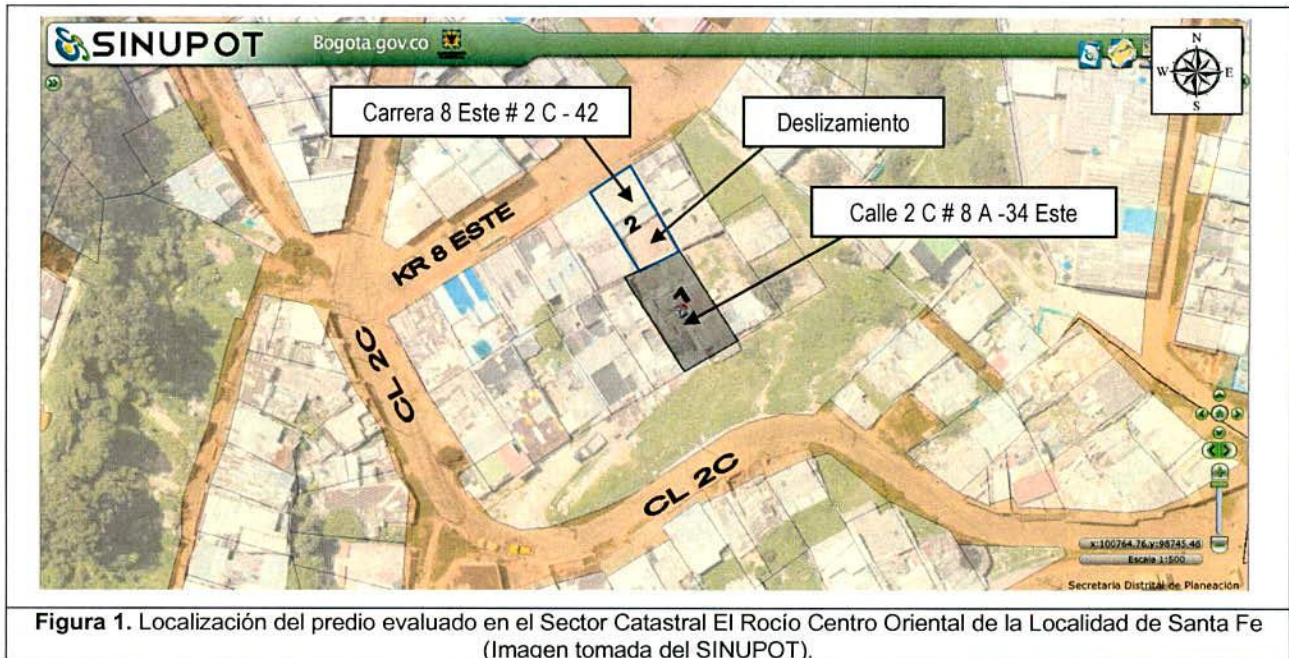


Tabla No. 1. Predios evaluados en el Sector Catastral El Rocío Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe.

ID	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP
1	Calle 2 C # 8 A -34 Este	AAA0033MBSY
2	Carrera 8 Este # 2 C - 42	AAA0033MBNX

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde localiza el predio de la Calle 2 C # 8 A -34 Este, en el Sector Catastral El Rocío Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, encontrando una zona con pendiente del terreno Media (15° - 30°), consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio de la Calle 2 C # 8 A -34 Este (Predio 1, Figura 1), se emplaza una edificación de dos niveles con sistema estructural en muros de carga de mampostería sin refuerzo con placa de entepiso de concreto reforzado y cubierta liviana de fibrocemento. El uso de la edificación es residencial. La visita fue atendida por el Señor Jorge Hernando Vanegas Castellanos permitiendo el acceso a la vivienda. La vivienda se emplaza en una zona con pendiente cercana a los 30° en la parte superior del

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

talud y hacia el costado occidental, en la parte baja del talud se encuentra la vivienda de la Carrera 8 Este # 2 C - 42, de dos niveles con un sistema estructural de mampostería simple, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana. La visita fue atendida por María Moreno, permitiendo el acceso a la edificación. El uso de la edificación es residencial (Predio 2, figura 1).

Durante la inspección visual a los predios identificados en la figura 1 se evidencian los siguientes daños:

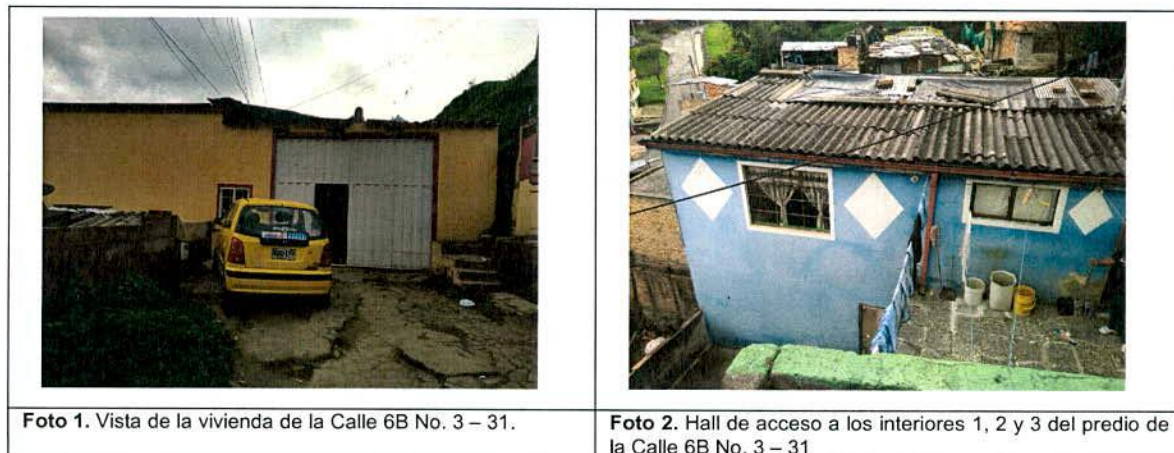
Calle 2 C # 8 A -34 Este (Foto 1): En los muros del costado occidental en colindancia con el predio de la Carrera 8 Este # 2 C - 42, se observan fisuras verticales y diagonales con longitudes entre un metro y dos metros con aberturas cercanas a los 2 centímetros. La placa de entrepiso en este sector presenta fisuras con longitud de 2 metros aproximadamente y abertura cercana al centímetro (Ver fotografías 4 y 5). En la parte inferior de la vivienda, sobre el costado occidental se encuentra un muro de contención con una altura de 1.50 metros que tiene una grieta diagonal desde la base hasta la corona y con una abertura de 2 centímetros aproximadamente (Ver Foto 6). Sobre el costado suroccidental se observa una pérdida del suelo de cimentación de la vivienda de aproximadamente 1 m³ (Ver Foto 7).

Carrera 8 Este # 2 C - 42 (Foto 8): En el patio del predio ubicado en el costado oriental en colindancia con el predio de la Calle 2 C # 8 A -34 Este, se presenta un movimiento de tierra superficial cercano a 3 m³, proveniente del suelo de cimentación de la vivienda vecina y material que se ubica en el patio de esta edificación. Material que se deposita en la parte media del patio (Ver Fotos 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Filtraciones de agua

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018



Foto 3. Vista de la vivienda de la Calle 6B No. 3 – 31.



Foto 4. Hall de acceso a los interiores 1, 2 y 3 del predio de la Calle 6B No. 3 – 31



Foto 5. Vista de la vivienda de la Calle 6B No. 3 – 31.



Foto 6. Hall de acceso a los interiores 1, 2 y 3 del predio de la Calle 6B No. 3 – 31

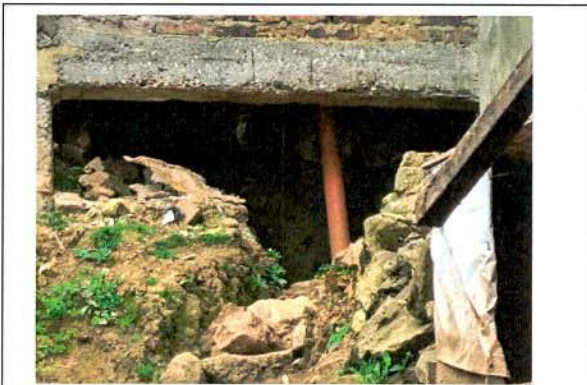


Foto 7. Vista de la vivienda de la Calle 6B No. 3 – 31.



Foto 8. Hall de acceso a los interiores 1, 2 y 3 del predio de la Calle 6B No. 3 – 31

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018



Foto 9. Vista de la vivienda de la Calle 6B No. 3 - 31.



Foto 10. Hall de acceso a los interiores 1, 2 y 3 del predio de la Calle 6B No. 3 - 31

11. DAÑOS:

Tabla No. 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Calle 2 C # 8 A -34 Este	Jorge Hernando Vanegas Castellanos	Casa	Vivienda	2	Moderado
2	Carrera 8 Este # 2 C - 42	María Moreno	Casa	Vivienda	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados en la edificación localizada en el predio de la Calle 2 C # 8 A -34 Este en el Sector Catastral El Rocío Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe.
- Avance en el desprendimiento del terreno evidenciado en el patio del predio de la Carrera 8 Este # 2 C - 42 en el Sector Catastral El Rocío Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones localizadas en los predios de la Calle 2 C # 8 A -34 Este y Carrera 8 Este # 2 C - 42 en el Sector Catastral El Rocío Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

Tabla No. 3. Relación de actas emitidas en atención al evento SIRE 5006556 y al Radicado IDIGER 2018ER8969.

Nº ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA	TIPO DE ACTA
0975	26 de junio de 2018	María Moreno	51718156	Restricción
1899	26 de junio de 2018	Jorge Hernándo Vanegas	79300350	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del cuarto de depósito del primer piso y de la alcoba ubicada en el costado oriental de la edificación localizada en el predio de la Calle 2 C # 8 A -34 Este en el Sector Catastral El Rocío Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas.
- La funcionalidad del patio ubicado en el predio de la de la Carrera 8 Este # 2 C - 42 en el Sector Catastral El Rocío Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad por el desprendimiento del material que conforma el talud.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Calle 2 C # 8 A -34 Este, en el Sector Catastral El Rocío Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, mantener la recomendación de restricción de uso del primer piso y de la alcoba del segundo piso ubicado en el costado occidental de la vivienda, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de este sector.
- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Calle 2 C # 8 A -34 Este, en el Sector Catastral El Rocío Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, realizar la verificación de las redes de aguas servidas y potable que se encuentran en el predio, esto con el fin de corregir cualquier daño o desempates que pudieren estar originando las filtraciones de agua.
- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Calle 2 C # 8 A -34 Este, en el Sector Catastral El Rocío Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, realizar un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de la misma; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 8 Este # 2 C - 42, en el Sector Catastral El Rocío Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, mantener la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

recomendación de restricción de uso del patio, hasta que se implementen adecuadas medidas de protección y/o contención sobre el talud localizado al costado oriental, medidas donde se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables y/o habitantes de los predios ubicados en la Calle 2 C # 8 A -34 Este y Carrera 8 Este # 2 C - 42, en el Sector Catastral El Rocío Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura de la Casa y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia implementar las acciones de seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, esto con el fin de garantizar la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: <u>Enrique Linero</u> Enrique Linero Soto Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras Contratista <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
16.2 Revisó
Firma: <u>Jairo William Torres Becerra</u> Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático